EL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Instituto Tecnológico Metropolitano está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes sistemas de bombeo e hidráulicos que funcionan en el campus Robledo y Fraternidad del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM

Plazo estimado El plazo de ejecución de este contrato será Desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 11 de diciembre de 2020.

Modalidad de selección Selección Abreviada por Menor Cuantía

Presupuesto oficial Ciento sesenta y ocho millones doscientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco M/cte ($168.240.335) AU Incluido; Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 367.

Presentación de la Propuesta: La propuesta deberá entregarse en el Archivo General del Instituto Tecnológico Metropolitano bloque I primer piso en sobre cerrado, calle 73 Nº 76 A - 354 Medellín, en la fecha y horas dispuesta en el cronograma. Las propuestas se conformarán por un sobre que se presentará cerrado y marcados así:

- Estarán dirigidos al Archivo General del Instituto Tecnológico Metropolitano, ubicado en la Calle 73 N° 76 A - 354 – Bloque I del Instituto Tecnológico Metropolitano.
- Se indicará el número y el objeto de la contratación.
- Se indicará además, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

Cronograma: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

Ver SECOP II

Condiciones de Participación: Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que está consagrados en los pliegos de condiciones que hacen parte del proceso.

Manifestación de interés de Mipymes: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

El proceso actual tiene una cuantía menor a los 125.000 dólares americanos y en consecuencia procederá la convocatoria limitada para Mipyme.
De acuerdo con lo anterior, se limitará el proceso de contratación a Mipyme siempre y cuando se cumpla con las condiciones mencionadas, y las establecidas por el Decreto 1082 de 2015.

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación por selección abreviada en la modalidad de menor cuantía.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el título IV Capítulo I del Decreto 1510 de 2013, "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional", una vez verificados los criterios establecidos en la norma, se determinó: Que teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación no constituye una de las excepciones consagradas para los acuerdos aplicable a la entidad, el proceso de selección se ciñe a las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado de Colombia.

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en única y exclusivamente en el SECOP II.